



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 307-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diez de septiembre del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista peruano Dr. RÓMULO MARTÍN MORALES HERVIAS, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "El Consentimiento TraslATIVO de Bienes Inmuebles en el VII y IX Pleno Casatorio Civil", realizado el día 10 de septiembre del presente año; y RECONOCER sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Civil."

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de





enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “El Consentimiento Traslativo de Bienes Inmuebles en el VII y IX Pleno Casatorio Civil”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, han previsto el día 10 de septiembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “El Consentimiento Traslativo de Bienes Inmuebles en el VII y IX Pleno Casatorio Civil”, a cargo del ilustre **Dr. Rómulo Martín Morales Hervias**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

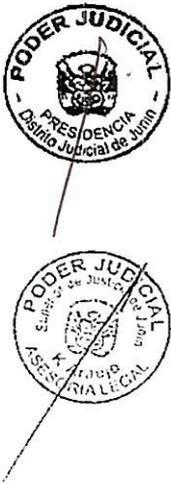
Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Rómulo Morales Hervias

El distinguido Dr. Rómulo Martín Morales Hervias es abogado por la Universidad de Lima (ULIMA). Es Magíster por la Universidad de Roma “Tor Vergata” (Italia). Es Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Cuenta con estudios de especialización en Derecho Romano y en Responsabilidad Civil por la Universidad de Roma “La Sapienza” (Italia). Es profesor de la Facultad de Derecho y Director de la Maestría en Derecho Civil de la PUCP, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), del postgrado de la Universidad de San Martín de Porres (USMP). Es autor de los siguientes libros: “Patologías y remedios del contrato”, “Estudios sobre teoría general del contrato”, “Estudios sobre teoría general del negocio jurídico”. Es autor de las siguientes publicaciones: “Responsabilidad civil de terceros por acto ilícito ajeno en el derecho civil latinoamericano”, “Manifiesto contra el daño al proyecto de vida”, “Las más urgentes modificaciones que necesita el Código Civil peruano”, “Hacia una concepción autónoma de la responsabilidad precontractual y su aplicabilidad en el ordenamiento jurídico peruano”, entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista peruano **Dr. RÓMULO MARTÍN MORALES HERVIAS**, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral “El Consentimiento Traslativo de Bienes





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 307-2020-P-CSJGU/PJ

Inmuebles en el VII y IX Pleno Casatorio Civil”, realizado el día 10 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. RÓMULO MARTÍN MORALES HERVIAS**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Civil.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN